

# ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

(IC-CBT-  
007-  
2024)

FECHA: 12 de junio 2024

ÁREA REQUERENTE: UNIDAD OPERATIVA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 011

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** El Contratista se obliga con EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON TISALEO a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) / (proveer los servicios requeridos) / (realizar o ejecutar la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente) a entera satisfacción del CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON TISALEO, conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR:** PROTON (CAICEDO CADENA LUIS RAUL)  
R.U.C. 1705676912001  
**TELÉFONO:**02- 3226968  
**DIRECCIÓN:** CALLE MADRID 313-146 Y LUGO  
**CORREO:** info@protonfire.com

**PROFORMA Nro.:** 5530  
**FECHA:** 11 de junio del 2024  
**CONTACTO:** LUIS CAICEDO  
**VIGENCIA:** 30 DIAS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
	293100016	<b>CASCO FORESTAL/ RESCATE MULTIPROPOSITOS</b> - modelo tipo polivalente (rescate, forestal, brec, extricación vehicular ) - material: termoplástico ABS ultraligero, ignífugo, antiestático, antigolpes - 10 ranuras superiores de ventilación con pistillo de apertura-cierre segmentado antideslizante, malla interna plateada de filtración - cinta barbiquejo regulable con doble cinta mentonera, regulable de velcro - buckle lateral de rápida colocación, doble pistillo y con cintas regulables - ajuste de circunferencia perimetral con perilla ratchet posterior (desde 52 hasta 64cm estándar) - ajuste de altura, contorno acolchado de microfibra, extraconfort - suspensorio interno de poliuretano multicapa, cuero bovino con 4 puntos de apoyo (2 cintas en X) y malla parietal - monogafa de protección de policarbonato doble visor (antirayaduras, antiempañante), perímetro	UNIDAD	7	415	2905.00

1	<p>sellado con empaque de caucho microperforado y recubierta de esponja de filtrado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cordel de silicón flexible antideslizante y antiplama de sujeción de monogafa de 4mm de diámetro, 2 ataduras posteriores</li> <li>- 2 anclajes multiángulo y rotacionales de sujeción para linternas y/o accesorios en zona superior (para zurdos o diestros)</li> <li>- bandas reflectivas mate (no brillosas): 2 laterales inferiores de 1'' (2,54cm), 2 laterales superiores de 3cm y 1 banda triangular frontal</li> <li>- 2 orificios laterales tipo clip para colocación de orejeras plegables</li> <li>- talla: única (regulable 52-64)</li> <li>- peso máximo sin accesorios: 747gr. o inferior</li> <li>- medidas sugeridas: 24cm x 30cm x 19cm</li> <li>- cumpla normativas europeas:</li> <li>- CE 0497 categoría III</li> <li>- EN 16471:2014</li> <li>- EN 16473:2014</li> <li>- EN 1385:2012</li> <li>- EN 12492:2012</li> <li>* LINTERNA:</li> <li>- tipo: de mano / casco, para colocación lateral</li> <li>- tecnología LED, luz blanca</li> <li>- potencia ambiental: mínimo 200Lum o superior</li> <li>- potencia lumínica: 5129 candelas o superior</li> <li>- impermeabilidad: mínimo IP67 o superior</li> <li>- sumergibilidad: mínimo 100cm o superior</li> <li>- resistencia al impacto: mínimo 200cm o superior</li> <li>- autonomía: 10 horas de uso ininterrumpido o superior</li> <li>- alcance mínimo de luz: 143m o superior</li> <li>- impermeable, sumergible, ignífuga, anticaídas, antiexplosiva, intrínsecamente segura</li> <li>- material: cuerpo de plástico ABS anticorrosivo, color fosforescente de alta visibilidad</li> <li>- tornillo lateral tipo Phillips para desmontaje solo con herramienta y no manualmente en la escena</li> <li>- botón de encendido/apagado grande, de 1.4cm impermeable (fácil activación, hasta con guantes)</li> </ul>				
---	---	--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- incluya clip adaptador de sujeción al anclaje del casco</li> <li>- energía: 3 pilas AA (alcalinas o recargables)</li> <li>- peso máximo: 155.9gr o inferior</li> <li>- cumpla certificaciones internacionales:</li> <li>- ETL-C/US Intertek, Ex, IECEX, INmetro Class I – Div 1</li> <li>- UL Listed</li> <li>- NFPA 1971</li> <li>- CE</li> </ul> <p>Año de fabricación mínimo 2023.</p>				
2	369700019	<p><b>. GUANTE DE RESCATE - MULTIPROPOSITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo multipropósito de rescatista, para emergencias, brec, extricación vehicular y manejo de herramientas pesadas</li> <li>- modelo ceñido a la mano</li> <li>- material anverso: textil elástico (anticorte clase 5)</li> <li>- material palma: cuero sintético reforzado</li> <li>- refuerzo extra en zonas sensibles en anverso y reverso de para-aramida acolchada, cosido y texturado con fibra de vidrio (antideslizante), con acabado ignífugo externo</li> <li>- terminales de dedos con refuerzo extra de pvc</li> <li>- acolchado exterior de protección en zona de nudillos</li> <li>- color fosforescente de alta visibilidad</li> <li>- modelo tipo muñeca larga, protegido con elástico para evitar el ingreso de partículas</li> <li>- incluye anillos metálicos laterales de enganche</li> <li>- cumple normativas:</li> <li>- EN 420:2003+A1:2009</li> <li>- EN 388:2003</li> <li>- Tallas disponibles desde la 7 a la 10</li> <li>año de fabricación: mínimo 2023.</li> </ul>	PAR	7	92.50	647.50
3	4292100118	<p><b>BOTAS ESTRUCTURALES/MULTIPROPOSITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- bota multipropósito de protección para el combate contra incendios estructurales</li> <li>- 100% cuero bovino, con tratamiento hidrofugado (impermeable, sumergible)</li> <li>- puntera interior de composite dieléctrica, capa frontal extra de protección en caucho corrugado</li> </ul>	PAR	7	438.70	3070.90

	<p>y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- texturado</li> <li>- elástico posterior en pantorrilla de 5 segmentos</li> <li>- haladera posterior en cuero, de 13cm de longitud o superior</li> <li>- protección lateral acolchada en tobillos</li> <li>- orejeras laterales de rápida colocación, tipo planas internas de mínimo 11cm de ancho y 3cm de alto</li> <li>- protección frontal y posterior acolchado multicapa 3 niveles</li> <li>- modelo antiestático, arco eléctrico (100% dieléctrica)</li> <li>- suela de caucho antideslizante con huella hidrofugable contra la abrasión, aceites, hidrocarburos, solventes, ácidos, químicos, fluidos corporales</li> <li>- resistencia mínima requerida en suela: desde 250°C o superior</li> <li>- talón con 4 destajes para fácil desmontaje del calzado</li> <li>- placa interior metálica en la suela (antipunzante, antiperforante, antiestática)</li> <li>- plantilla interior removible, antiestática y antimicrobiana</li> <li>- interior de 4 capas, con membrana respirable de protección contra el agua y la penetración</li> <li>- color: negro, elementos reflectivos externos</li> <li>- cumpla normativas:</li> <li>- EN 15090:2012 / CE 1023</li> </ul> <p>año de fabricación: mínimo 2023.</p>				
<b>BASE IMPONIBLE SIN IVA</b>					<b>6623.40</b>
<b>IMPUESTO IVA 15%</b>					<b>993.51</b>
<b>TOTAL CON IMPUESTO</b>					<b>7616.91</b>
<b>Notas:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.</li> <li>- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)</li> <li>- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</li> </ul>					

<p><b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</b></p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del Bro. Christian Espinoza CBCT, con número de teléfono 2751792; y como técnico no interviniente al Ing. Omar Silva inspector <b>del</b> CBT quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>El Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, pagará la orden de compra por la <b>“ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION- MULTIPROPOSITO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBCT”, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con</b> todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle: Se realizará un único pago 100% contra entrega total del objeto de la contratación.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p>El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo es de 5 días para el tallaje y 8 para la entrega a partir de la firma de la orden de compra.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<p><b>MULTAS:</b></p>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<p><b>GARANTÍA:</b></p>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p>	<p>Los lugares designados para la entrega del servicio serán entregados en el Cantón Tisaleo en las oficinas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, ubicadas en la calle República y Antonio Clavijo, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra en los</p>

	<p>siguientes horarios; de lunes a viernes de 8 de la mañana a 16h00 horas, según las especificaciones técnicas, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>
<p><b>RECEPCIÓN:</b></p>	<p>La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p><b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b></p>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
<p><b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos de Referencia del contratante.</li> <li>• Garantías</li> <li>• La certificación presupuestaria N°011 entregada por el departamento de contabilidad que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</li> <li>• Proforma N° 5530</li> </ul>
<p><b>ACEPTACIÓN:</b></p>	<p><b>PROTON (CAICEDO CADENA LUIS RAUL) R.U.C. 1705676912001</b>, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el <b>Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo</b> la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El <b>Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo</b> podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>

## BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

*“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

*1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

*2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

*3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)*”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

*“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.*

*En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.*

*Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”*

**MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO**

**Ing. Wilmo Villegas Salguero  
Jefe Del Cuerpo de Bomberos Del Cantón  
Tisaleo.**

**CONTRATISTA**

**PROTON  
R.U.C. 1705676912001  
Sr. CAICEDO CADENA LUIS RAUL  
Representante legal.**

<p>SE AUTORIZA LA ORDEN DE COMPRA BASADA EN LA INFORMACION DEL ADJUDICATARIO REMITIDA MEDIANTE INFORME 002-2024 CONSIDERACIÓN DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO EFECTUADO POR LA UNIDAD REQUIRIENTE, LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA ESTA ORDEN ES RESPONSABILIDAD DE LA MISMA.</p>	<p>COMO ADJUDICATARIO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE ME ENCUENTRO HÁBIL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y NO ESTOY INMERSO EN LAS INABILIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ART. 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>
<p>Elaborado por: Ing. Flor Zurita Compras Públicas (E)</p> <p>Fecha: 12/06/2024</p>	<p>Firma:</p>